



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
31 de octubre de 2019

ORDEN No.: OC/GOES114/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA HIGIENE PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS Y RECREOEDUCATIVOS"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CLAUDIA ARELY MEJÍA PÉREZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	170	UNIDAD	TOALLAS TAMAÑO BAÑO GRUESA Y ABSORVENTE, MEDIDA: 76X137 CMS. COLORES VARIOS. MARCA HILASAL	\$ 8.70	\$ 1,479.00
2	14110000	54105	1,020	ROLLOS	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DE 1000 HOJAS. MARCA ENCANTO	\$ 0.63	\$ 642.60
3	31210000	54107	1,020	UNIDAD	JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL EN BARRA. MARCA PROTEX	\$ 1.03	\$ 1,050.60
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 3,172.20

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Proveer al personal de los Parques Arqueológicos y Parques de Espacios Públicos Recreoeducativos (85 empleados), de insumos para higiene personal durante 1 año.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: Máximo 8 días hábiles posteriores a la firma y entrega de la Orden de Compra al Suministrante. En una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del Departamento de Recursos Humanos, ubicadas en el Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, 2o. Nivel, San Salvador.

FORMA DE ENTREGA: La entrega del suministro será de la siguiente forma: **170 Paquetes** conteniendo 1 toalla, 2 rollos de papel higiénico y 2 jabones. **340 paquetes** conteniendo 2 jabones y 2 rollos de papel higiénico. Cada paquete deberá ser entregado en bolsa plástica transparente.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Mario Carlos Ramírez, Coordinador de Prestaciones y Capacitaciones del Departamento de Recursos Humanos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

Handwritten signature

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

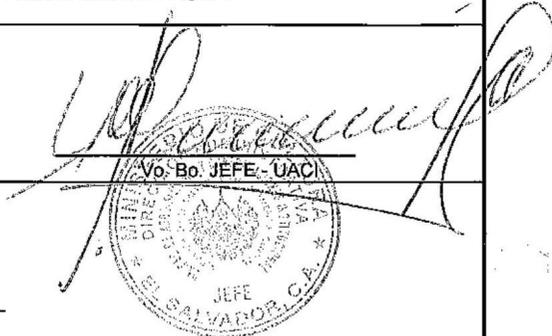
1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2501-4432** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentqs que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vo. Bo: JEFE - UACI




SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: OFELIA HERNÁNDEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Resibio Leticia Mejía
6/11/2019

